



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0335-CU-2020
Piura, 04 de diciembre 2020.

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
PINGO PURIZACA ARNOLD SMITH	1640-1	03.07.2020
SILUPU APRECIADO JOSE ANGHELO	1772-5	25.08.2020
SOSA YARLEQUE ISMAEL	1220-2	03.07.2020
SUAREZ FIESTAS FABIO ANDRES	1306-5	03.07.2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones de los bachilleres **PINGO PURIZACA ARNOLD SMITH, SOSA YARLEQUE ISMAEL y SUAREZ FIESTAS FABIO ANDRES**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Matemática de los bachilleres **SILUPU APRECIADO JOSE ANGHELO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES**, a los bachilleres **PINGO PURIZACA ARNOLD SMITH, SOSA YARLEQUE ISMAEL y SUAREZ FIESTAS FABIO ANDRES**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA**, a los bachilleres **SILUPU APRECIADO JOSE ANGHELO**.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ** - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (04)
(16 copias)
/gxt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL